

**DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO**

**PONENTE: LAURA ENEDINA MENDOZA RAMOS**

**DIRECTORA CECATI No. 13**

**TEMA: FINES DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR**

**PONENCIA: INTERNACIONALIZACIÓN DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN  
MEDIA SUPERIOR**

**FORO REGIÓN 5, QUERÉTARO, QUERÉTARO**

**6 DE ABRIL DE 2014**

## MARCO REFERENCIAL

De acuerdo al Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, son funciones de los Subsecretarios entre otras las siguientes:

Artículo 6, fracción VI Proponer al Secretario los anteproyectos de tratados, acuerdos interinstitucionales, acuerdos y bases de coordinación con las entidades federativas y municipios, así como convenios con los sectores social y privado en los asuntos de su competencia.

Fracción VII Propiciar la información, datos y cooperación técnica que sean solicitados por otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de conformidad con las instrucciones del Secretario.

Fracción XIII Proponer al Secretario la delegación o las autorizaciones **para ejercer facultades en favor de servidores subalternos**, en asuntos competencia de la Subsecretaría;

Art. 17 fracción I a través de la **Dirección General de Relaciones Internacionales** “Fomentar... las relaciones en materia educativa y cultural con otros países, así como participar e intervenir en su caso, en la formulación de programas de cooperación internacional, políticas y estrategias de financiamiento internacional en la materia.”

En la fracción II señala “Proponer .....iniciativas conducentes al desarrollo de políticas y estrategias encaminadas al logro de **una posición competitiva de las instituciones mexicanas de educación media superior y superior** dentro del ámbito internacional.

Fracción V “Coordinar las actividades que realicen las unidades administrativas de la Secretaría para el cumplimiento de convenios internacionales y supervisar su ejecución.

## ANTECEDENTES

La Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo actualmente se encuentra integrada a la SEMS, con experiencias significativas de colaboración con organismos internacionales, los objetivos planteados se basan en un entendimiento mutuo de cambios de conocimiento y transferencia de tecnologías.

Resaltan modelos educativos como el Sistema Dual y la Formación en Alternancia (basado en la pedagogía de la disfunción), modelos de educación basados en criterios de competencia ocupacional, o en competencias laborales.

También se han gestionado compra o donaciones de equipo, por ejemplo en 1979 el gobierno británico otorgó a México lo que se conoció como “crédito inglés” a fin de complementar y actualizar los equipos en talleres y laboratorios de diversas instituciones del entonces Sistema Nacional de Educación Tecnológica. El monto de este crédito alcanzó un total de 36 millones 800 mil libras esterlinas.

En marzo de 1981, la entonces Subsecretaría de Educación e Investigación Tecnológicas recibió como donativo del gobierno del Japón, dos modernos equipos para producción de material de televisión, con valor de 50 millones de yenes.

En ambos proyectos se consideró la activa participación de los Centros de Capacitación para el Trabajo Industrial a través de la entonces Dirección General de Centros de Capacitación, actualmente Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo.,

Otros ejemplos de colaboración han sido:

**Vocational-Technical Education Consortium of States VTECS, Commission on Occupational Education Institutions Southern Association of Colleges and Schools, USA**, septiembre 1988. Beca a seis directivos de la Dirección General para el estudio de su método de elaboración de programas de estudio basado en criterios de competencia ocupacional, lo cual sirvió para reforzar el modelo académico que se desarrollaba desde 1987 en la Dirección General y fue el antecedente del Modelo de Educación Basado en Competencias Laborales.

**Becas FULLBRIGHTH GARCIA ROBLES, USA**. Intercambio de maestros de inglés, y para estudios de maestría y doctorado,

**JAPAN INTERNATIONAL COOPERATION AGENCY JICA, 1997 a 2000**. Becas para personal docente en especialidades específicas duración de tres a diez meses, directivos de plantel de uno a tres meses, Dirección General de una a cinco semanas, temas de calidad, administración y gestión tecnológica.

**Deutsche Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit (GTZ) GmbH, Acuerdo de colaboración Técnica entre los Gobiernos de México y de la República Alemana Federal en Materia de Capacitación**. 1996. Participación del Subdirector Académico de la DGCFT en el Seminario de planeación de objetivos y proyectos de operación, para su posterior reproducción al personal directivo de la DGCFT con fines de planeación institucional. Capacitación sobre el Sistema de Formación Dual

**Organización Internacional del Trabajo, OIT**. A fin del año de 1965 hasta el 15 de enero de 1966, la Dirección General propuso a los Directores de Centros para becarios del Centro de Perfeccionamiento Técnico en Turín, en dos cursos que tuvieron duración de tres meses. Estos cursos fueron dirigidos a directores y dibujantes. Los cursos se realizaron en varios puntos de Italia y de Francia.

En fechas más recientes el mismo Centro de la OIT en Turín recibió personal directivo para capacitarlos en temas de planeación y evaluación educativa, así como de certificación internacional para docentes

**Con la OIT y CINTERFOR** se ha trabajado en modelos de competencia laboral.

**COLEGIOS COMUNITARIOS DE SAN DIEGO**. Capacitación y certificación de docentes (cerámica y alfarería, vidrio artístico,

**International Welding Association IWA**. Certificación de personal docente de la especialidad de Soldadura y Pailería

**Visitas de intercambio del Dr. Bertrand Scharwtz, Gobierno de Francia, Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación de la SEP**. Asesoría en la pedagogía de la disfunción, base de la Educación en Alternancia.

**Universidad de Chile**, becas a los directores de CECATI y personal directivo de la DGCFT

**WORLD SKILLS** 2007 a 2011. Competencia a nivel internacional de alumnos

## **SITUACIÓN ACTUAL**

Los acuerdos y experiencias señaladas actualmente se han extinguido, no contamos con convenios con organismos nacionales o internacionales que permitan el intercambio de experiencias, la capacitación, actualización o seguimiento de estudios de nuestros docentes o directivos de plantel o de área central.

Esto muestra un retroceso en nuestro desempeño, tardamos o dependemos de algunas instancias para la adquisición de tecnología, ya sea de conocimiento “know how” o de instalación y soporte “laid out”.

Siendo servicios de formación profesional, deberíamos tener contacto permanente con instituciones internacionales similares a nuestro servicio como por ejemplo:

Centro Interamericano para el Desarrollo del Conocimiento en la Formación Profesional CINTERFOR, El Instituto Nacional de Aprendizaje de Costa Rica INA, El SENAI de Brasil, el SENATI de Perú, etc.

Todos estos organismos reconocidos por la Organización Internacional del Trabajo con el fin de promover y desarrollar la capacitación y formación profesional de los hombres y mujeres en todos los sectores de la producción para impulsar el desarrollo económico y contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo de la población, mediante acciones de formación, capacitación, certificación y acreditación para el trabajo productivo, sostenible, equitativo, de alta calidad y competitividad.

## **PROPUESTA**

Si bien las acciones hasta ahora celebradas de internacionalización de la SEMS han sido como país favorecido al recibir capacitación y asesorías, lo cual parece facilitar la firma de tales convenios, no ha sido fácil la firma con países menos favorecidos, tenemos por lo menos dos casos, **el gobierno de la República del Salvador (2005), y el de la República de Haití (2012)**, los cuales se han acercado a los CECATI considerando que México es un país emergente líder en Latinoamérica, interesados en concertar convenios de colaboración y asesoría en la formación tecnológica en sus países, sin poder concretar los acuerdos por considerarlos tediosos o improcedentes por falta de recursos.

Se propone otorgar al Director General de Centros de Formación para el Trabajo la facultad para firmar convenios específicos de su función a fin de agilizar los acuerdos

locales, estatales, nacionales e internacionales que le permitan a la formación para el trabajo fortalecer sus servicios con organismos nacionales e internacionales.

Permitir convenios compartidos entre dos o más direcciones generales de la Subsecretaría de Educación Media Superior para acciones comunes con instituciones nacionales e internacionales.

Aportar o permitir el uso de recursos asignados a la DGCFT o por recursos propios de los planteles, para financiar los gastos de las actividades objeto de los convenios para el logro de los objetivos planteados.